

PROVIDENCIA, 22 NOV 2012

EX. N° 2402 / VISTOS: Lo dispuesto por la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N° 24.512 de fecha 16 de Noviembre de 2012, de la Directora de Administración y Finanzas, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la "PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".-

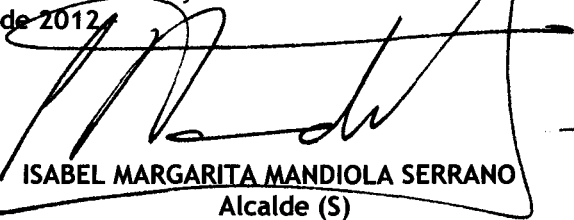
DECRETO :

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para la "PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, los que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a propuesta pública para la "PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".-
- 3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES** : Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 12:00 horas del día 28 de Noviembre de 2012 y la respuesta a las consultas se darán el día 5 de Diciembre de 2012, desde las 15:00 horas, por el mismo medio.-
- 4.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS**: Se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día 10 de Diciembre de 2012, a las 16:00 horas.-
- 5.- **FECHA DE ACTO APERTURA TECNICA** : deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día 10 de Diciembre de 2012 a las 16:05 horas.-
- 6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA** : La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 16:10 horas del día 10 de Diciembre de 2012.-
- 7.- **GARANTIAS** : Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$400.000-, con una vigencia hasta el día 8 DE FEBRERO DE 2013.-
- 8.- La encargada del proceso es doña JACQUELINE VALDES QUIJADA, de la Sección Contabilidad de Bienes del Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Administración y Finanzas en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 22 de Noviembre de 2012.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
Alcalde (S)

MRMQ/IMYJ/mvas.

Distribución :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2717 - 1

ITINERARIO DE PUBLICACIÓN EN SISTEMA DE INFORMACIÓN CHILECOMPRA

“PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES”

1.- PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA:

En el Sistema de Información de ChileCompra, día 22 Noviembre de 2012

2.- CONSULTAS:

Hasta las 12:00 horas del día 28 Noviembre de 2012, a través del Sistema de Información de ChileCompra.

3.- RESPUESTAS A CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:

A contar del día 05 Diciembre de 2012, desde las 15:00 horas, a través del Sistema de Información de ChileCompra.

4.- FECHA CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:

EL 10 DICIEMBRE DE 2012 A LAS 16:00 HRS.

5.- FECHA DE ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

El día 10 de Diciembre de 2012 a las 16:05 hrs.

6.- FECHA DE ACTO DE APERTURA ECONÓMICA:

El día 10 de Diciembre de 2012 a las 16:10 hrs.



BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PUBLICA:

“PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES”

1.- GENERALIDADES

ARTICULO Nº 1:

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública tienen por objeto la contratación de la prestación del servicio denominado “Provisión de Seguros sobre Bienes Municipales”.

ARTICULO Nº 2:

.La presente Licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto 250, y por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes que formen parte de ellas, por las Aclaraciones y Respuestas a las Consultas, por los términos del contrato, por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX. Nº 2403 de 12 de Noviembre de 2009 y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

2.- DEL OBJETO DE LA LICITACION

ARTICULO Nº 3:

La Municipalidad de Providencia llama a Licitación Pública para la “PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES; Edificios y sus contenidos; Vehículos Municipales y Otros, por el periodo de un año, desde el 01 de Febrero de 2013 al 01 de Febrero de 2014”.

3.- DE LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACION

ARTICULO Nº 4:

Podrán presentarse a la Licitación, todas las Sociedades Corredoras de Seguros y Personas Naturales que actúen como Corredores de las Compañías de Seguros.

Las Compañías de Seguros representadas, deben encontrarse en **Categoría “A” de la Clasificación de Riesgos de Obligaciones**, de acuerdo al último Informe emitido por la **Superintendencia de Valores y Seguros**, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, que se encuentren inscritas en el registro de la **Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (Chile Compras)**.

Todas aquellas Sociedades Corredoras de Seguros o Personas Naturales, que actúen como Corredores de Seguros, podrán representar solamente una Compañía de Seguros por cada Rubro.

4.- DE LA INSPECCION TECNICA

ARTICULO N° 5:

La Inspección Técnica del Servicio (ITS) y supervisión del contrato estará a cargo de la **Sección de Contabilidad de Bienes dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas**, la cual, será responsable de desarrollar las funciones de control y supervisión de todas las actividades que signifiquen alcanzar los objetivos planteados en la presente licitación. Asimismo, para efectos contractuales será el interlocutor válido entre la Municipalidad y la Compañía de Seguros adjudicada.

5.- DE LAS CONSULTAS Y ENTREGA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES

ARTICULO N° 6:

Todas las Consultas o dudas en relación a la propuesta deberán ser formuladas **por escrito** a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) en las fechas indicadas y publicadas en dicho Portal. No se aceptarán consultas por un medio diferente al señalado o fuera del plazo establecido.

Asimismo, todas las Respuestas y Aclaraciones a las consultas se darán **por escrito** a través del mismo Portal indicado anteriormente.

Todas las Respuestas y Aclaraciones que allí se hagan pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de cada Oferente participante de la licitación, bajar el archivo de Acta de Aclaraciones y Respuestas de dicho Portal.

6.- OTROS

ARTICULO N° 7:

La Municipalidad de Providencia no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la ejecución del servicio, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las Bases Administrativas y/o Técnicas.

7.- DE LA PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

ARTICULO N° 8:

Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), los documentos que se indican a continuación y la Oferta Económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora indicada en el Decreto de llamado a licitación.

A.- “ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS”:

- A.1.-** Formulario de Individualización completa del oferente (Corredor y Compañía de Seguros), de acuerdo al formato indicado en el Anexo 1.A y 1.B de las presentes Bases Administrativas.
- A.2.-** **Antecedentes de Acreditación de Situación Financiera:**
- A.2.1.- Del Corredor y Compañía de Seguros:**
- a) **Certificado original de Antecedentes Comerciales** emitido por el **Boletín de Información Comercial de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.**, con antigüedad no superior a 30 días respecto de la fecha de apertura de la Propuesta o un Certificado de similares características al antes señalado, siempre que la Empresa que lo emita, haya suscrito un **Contrato de Licencia de Uso de la Información del Boletín de Informaciones Comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago**, con una antigüedad no superior a 30 días respecto de la fecha de apertura de la propuesta.
- A.2.2.- De la Compañía de Seguros:**
- a) **Certificado original emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, que acredite patrimonio, con vigencia no superior a 30 días.** No se aceptará Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU).
- A.3.-** Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario **“Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes”**, debidamente firmada por el representante legal respectivo. (Anexo N° 2.A y N°2.B).
- A.4.-** **Copia de la patente municipal vigente** del Corredor de Seguros.
- A.5.-** Declaración de la Compañía de Seguros de no tener contratos caducados por incumplimiento con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.
- A.6.-** Declaración de la Compañía de Seguros y del Corredor de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N°19.886 de Compras Publicas (en lo relacionado a las vinculaciones de parentesco).
- A.7.-** Declaración ante Notario de la Compañía de Seguros y Corredor de no tener Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el Artículo 4° de la Ley N°19.886 de Compras Publicas.

A.8.- Garantía de seriedad de la Oferta:

La Compañía de Seguros deberá presentar en forma independiente la garantía de seriedad de la oferta, para los Rubros de **Seguros Generales** (Rubro N°1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8) y para **Seguros de Vida** (RubroN°5), indicando en cada una el "Nombre de la Licitación" y "Nombre y domicilio del Oferente".

La **BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO** se otorgará en forma **física** y se deberá entregar en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de Cierre de la Licitación, indicadas en el Decreto de llamado a licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada.

Estos documentos serán revisados por Secretaría Municipal y serán enviados a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente:

"Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cod. Pol 192063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia por el monto de **\$400.000** y vencimiento el **8 de febrero de 2013**.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta de la Empresa (indicar Razón Social de la Cía.) por el servicio denominado **"PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"**.

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita en el reverso del documento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°15 siguiente.

El oferente no estará obligado a acompañar los citados documentos (desde A.4 al A.7), cuando éstos se encuentren en el Portal Chile Proveedores y el proveedor se encuentre en **ESTADO HABIL**, circunstancia que se acreditará en el acto de apertura de la propuesta, a fin de que la Municipalidad a través de la Unidad responsable de la licitación obtenga electrónicamente la información requerida.

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta y en original, es decir con una antigüedad no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la apertura.

Dirección de Administración y Finanzas

- B.1.- La Carta Oferta firmada**, en formulario entregado por la Municipalidad, y de acuerdo al formato indicado en el **Anexo N° 3** de las presentes Bases Administrativas. Debiendo indicar en ésta, el valor de la prima total anual por cada Rubro. Este valor debe considerar I.V.A. y descuentos si los hubiere. Se puede ofertar por el total de los Rubros o sólo por alguno de ellos.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede realizar la apertura de las ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Providencia podrá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

8.- DE LA APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 9:

El acto de apertura se efectuara a través del Sistema de Información establecido en el "Portal Mercado Público", liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en él.

La Dirección de Administración y Finanzas obtendrá del Portal Mercado Público el **Certificado de Habilidades de Chile Proveedores de las Compañías de Seguros presentadas**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, así como el último **Informe de Clasificación de Riesgos de las Compañías de Seguros** emitido por la **Superintendencia de Valores y Seguros**. En este acto se verificará que los documentos cumplan con lo solicitado en las presentes bases, esto es, ser proveedor en estado hábil y encontrarse en categoría "A" de la Clasificación de Riesgos. De no cumplirse alguno de estos requisitos, el oferente será declarado fuera de bases y no será abierta su oferta económica y demás antecedentes administrativos y legales.

Las propuestas económicas presentadas en archivos adjuntos, deberán ser absolutamente coincidentes con aquellas presentadas en el Portal Mercado Público. Si existe diferencia primará lo oferta presentada en el Portal Mercado Público.

ARTICULO N° 10:

La Comisión de apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y la Directora de Administración y Finanzas o los funcionarios que ellos designen.

De la apertura se levantará un acta, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

Dirección de Administración y Finanzas

ARTICULO Nº 11:

En este Acto de verificarán los documentos solicitados en el artículo N°8 de las presentes Bases. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Se abrirá en primer lugar los archivos digitales "Antecedentes Administrativos", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura". Una vez abiertos todos los archivos digitales del menú "Antecedentes Administrativos", la Comisión de Apertura determinará si éstos están completos, de lo contrario se declarará fuera de bases, en cuyo caso no se abrirá la "Propuesta Económica".

En segundo lugar, se abrirá los archivos digitales de la "Propuesta Económica", los cuales se anotarán en el "Acta de Apertura".

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N°8 letra A.8.

ARTICULO Nº 12:

Los oferentes podrán efectuar sus reclamos a través del procedimiento establecido por la Dirección de Compras Públicas, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, lo que obliga al Municipio a cumplir con los plazos y procedimientos que este mecanismo dispone.

9.- DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

ARTICULO Nº 13:

Se conformará una Comisión evaluadora constituida por funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán un Informe con dicha evaluación e indicará las que han cumplido con los requerimientos de las Bases, tanto Administrativas como Técnicas, y establecerá el orden de prelación de las ofertas de acuerdo al método para la evaluación indicada en el presente Artículo.

Si de oficio o a requerimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, se estima que los antecedentes presentados por alguno de los oferentes debe ser aclarado o complementado, podrá solicitarlo manteniendo siempre inalterable la Carta Oferta.

El requerimiento de los antecedentes antes señalados se realizará a través del Portal www.mercadopublico.cl y vía fax o correo electrónico al número o dirección que el oferente señale en su formulario de identificación Anexo N° 1 de las presentes Bases.

La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes y se informe de dicha solicitud a través del "Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos", según corresponda, al resto de los oferentes (Foro Inverso).

Dirección de Administración y Finanzas

Dichos antecedentes deberán ser ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de los 5 días corridos siguientes a la notificación de la solicitud. Si el oferente no ingresara los antecedentes solicitados en el plazo señalado, se entenderá que ha desistido de su oferta y la Municipalidad podrá hacer efectiva su garantía de seriedad de la misma.

El Informe antes mencionado se presentará al Alcalde con la visación de Secpla, la Dirección de Control y Administración Municipal respectivamente, y el Informe Jurídico que aprueba la evaluación, el que una vez aprobado, si así lo estima conveniente el Sr. Alcalde, lo recomendará al Concejo Municipal para su aprobación cuando se trate de licitaciones mayores a 500 UTM.

La Evaluación se realizará de acuerdo al **criterio** expresado a continuación:

1.- “Oferta Económica” (Valor de la Prima Anual): Se evaluará con un puntaje máximo correspondiente a 80 puntos de un total de 100 a la oferta que presente los mejores precios por cada Rubro solicitado de acuerdo a estas Bases, evaluando separadamente cada uno de los Rubros de la Carta Oferta. La fórmula de cálculo de factor precio resulta de dividir la mejor oferta (MO) por la oferta evaluada (OE) y ese resultado, multiplicado por 80 para cada Rubro.

$$\text{Rubro X : } \frac{\text{MO} \times 80}{\text{OE}}$$

2.- “Experiencia de la Compañía de Seguros”: Se evaluará este criterio con un puntaje máximo correspondiente a 20 puntos de un total de 100 a las ofertas que presenten experiencia comprobada en la entrega de los servicios especificados en estas Bases, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 2.B “Antigüedad de la Sociedad”.

Tabla de Experiencia:

Más de 3 años	20 puntos
1 a 3 años	10 puntos
Menos de 1 año	5 puntos

10.- DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO N° 14:

La Municipalidad podrá adjudicar por Rubro o por el total de éstos a una misma o varias Compañías de Seguros.

Dirección de Administración y Finanzas

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación por rubro, se procederá a adjudicar al oferente con mayor número de coberturas adicionales a las solicitadas en las bases técnicas y que sean pertinentes a las necesidades municipales. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta al Portal.

La Propuesta se entenderá adjudicada, previo acuerdo del Concejo, cuando la Municipalidad se pronuncie oficialmente mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado al proponente favorecido por la Sección Contabilidad de Bienes, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas (ITS), en la forma señalada en la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. Adicionalmente, la adjudicación se publicará también en el Portal Mercado Público.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será hasta el día 31 de Enero de 2013.

El proponente adjudicado se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el artículo N°8 de las presentes bases.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar **desierta** la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o declararla **inadmisible**, cuando las ofertas no cumplieran con los requisitos y condiciones estipuladas en las bases. Dichas declaraciones deberán efectuarse por Decreto Alcaldicio que así lo disponga.

11.- DE LA DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ARTICULO N° 15:

Una vez resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverá a los proponentes no favorecidos su Garantía de Seriedad de la Oferta, sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal. A excepción de aquellos oferentes ubicados en el segundo o tercer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación, a los cuales les será devuelta la **Garantía de Seriedad de la Oferta** a contar del día siguiente de la fecha de recepción en la Municipalidad de la totalidad de las Pólizas de Seguros adjudicadas por el Corredor.

Esta devolución a los oferentes no favorecidos, se efectuará a contar del vigésimo día corrido siguiente a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, del que declare inadmisibles las ofertas o del que declare desierta la licitación, según corresponda.

12.- EL CONTRATO

ARTICULO N° 16:

Si el adjudicatario es persona jurídica, previo a la emisión de las Pólizas de Seguros, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haberse inscrito el extracto social en el Registro de Comercio y

Dirección de Administración y Finanzas

publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria, la cual le será oportunamente comunicada por la Unidad Técnica a cargo del contrato.

El Contrato será equivalente a la Póliza de Seguros emitida por la Compañía de Seguros, por cada Rubro adjudicado.

ARTICULO N° 17:

El Valor del Contrato será la suma total de los montos de las primas anuales en UF de cada uno de los rubros asegurados.

13.- DE LAS AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE LOS SERVICIOS

ARTICULO N° 18:

La Municipalidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de bienes asegurados, ya sea por adquisición de nuevas propiedades, vehículos, equipos y por la incorporación de vigilantes, o por la venta o baja de los mismos. En el caso de aumento, la Compañía adjudicada deberá respetar las tasas ofrecidas en la propuesta, y en el caso de disminución, deberá descontar la parte proporcional no utilizada de la prima.

14.- DE LOS PAGOS

ARTICULO N° 19:

La Municipalidad pagará a la Compañía adjudicada el valor de la prima en **12 cuotas iguales y sucesivas en U.F.** dentro de los 15 primeros días del mes siguiente, contra la presentación conforme de la factura la que se reducirá a pesos chilenos, y **al valor de la UF que tenga el día primero (01) del mes en que corresponda el pago**, independiente de cualquier atraso en facturación por parte de la Compañía de Seguros. Cada cuota, deberá corresponder exactamente a un doceavo de la prima total.

ARTICULO N° 20:

Queda expresamente prohibido que el adjudicatario de la propuesta sin la autorización expresa del Municipio, venda, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los créditos en contra la Municipalidad, derivados del contrato que suscriba con éste a consecuencia de la propuesta, como también la cesión de facturas u otorgamiento de mandatos para proceder a su cobro o percepción.

Los mandatos a favor de Bancos e Instituciones Financieras, se aceptarán sujetos al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1.- Que consten por escritura pública.
- 2.- Que sean notificados a la Municipalidad con una anticipación no inferior a 5 días hábiles

Dirección de Administración y Finanzas

a la fecha del pago respectivo.

- 3.- Que conste en el texto del mandato que el Banco o Institución Financiera correspondiente, conoce las modalidades de pago contempladas en las Bases de la Propuesta.

15.- DE LOS PLAZOS

ARTICULO N° 21:

El plazo de duración de la contratación del servicio será desde el 01 de Febrero de 2013 al 01 de Febrero de 2014.

16.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS

ARTICULO N°22:

Los seguros correspondientes al **Rubro N° 2 Corporación de Desarrollo Social de Providencia: Establecimientos de Educación y Salud y sus Contenidos y Equipos Electrónicos**”, deberán tomarse a favor de la Municipalidad de Providencia y presentarse como póliza independiente a las contratadas por la Municipalidad, ya que la firma, tramitación y pago de los convenios respectivos, será de responsabilidad de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, como órgano administrador de esta póliza.

17.- DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTICULO N° 23:

Serán causales de término anticipado del Contrato las siguientes:

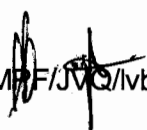
- La Resciliación o mutuo acuerdo de las partes
- Quiebra o insolvencia del Empresa adjudicada, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.-
- Fuerza mayor o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que la Compañía de Seguros adjudicada asuma en virtud del Contrato, siendo suficiente para ello el Informe de la Dirección de Administración y Finanzas.

La declaración de término anticipado del Contrato por algunas de las causales precedentes, se efectuará por Decreto Alcaldicio, el que será debidamente notificado a la Compañía de Seguros adjudicada por el Secretario Municipal, personalmente o por cédula en el domicilio que tenga señalado en la Municipalidad.

Dirección de Administración y Finanzas

En todos estos eventos la prestación del servicio terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
ANA MARIA SILVA GARAY
Directora de Administración y Finanzas

AMSG/MPF/JVG/lvb


ANEXO N° 1.A Bases Administrativas

INDIVIDUALIZACIÓN CORREDOR DE SEGUROS

1) DATOS DEL OFERENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE FANTASÍA _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO(S) _____ FAX _____

RUT _____ E-MAIL _____

GIRO EMPRESA _____

2) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO(S) _____ FAX _____

RUT _____ E-MAIL _____

Firma Representante Legal

ANEXO N° 1.B Bases Administrativas

INDIVIDUALIZACIÓN COMPAÑIA DE SEGUROS

1) DATOS DEL OFERENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE FANTASÍA _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO(S) _____ FAX _____

RUT _____ E-MAIL _____

GIRO EMPRESA _____

2) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO(S) _____ FAX _____

RUT _____ E-MAIL _____

Firma Representante Legal

ANEXO N° 2.A Bases Administrativas

RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES CORREDOR DE SEGUROS

OFERENTE : _____

RUT : _____ E-MAIL _____

CONSTITUCIÓN	
RAZON SOCIAL	
OBJETO	
CAPITAL	
SOCIOS	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	
ANTIGUEDAD DE LA SOCIEDAD	

NOTA:

EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

FIRMA : _____

FECHA : _____

ANEXO N ° 2.B Bases Administrativas

RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES COMPAÑÍA DE SEGUROS

OFERENTE : _____

RUT : _____ E-MAIL _____

CONSTITUCIÓN	
RAZON SOCIAL	
OBJETO	
CAPITAL	
SOCIOS	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	
ANTIGUEDAD DE LA SOCIEDAD	

NOTA:

EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

FIRMA : _____

FECHA : _____

ANEXO N° 3 Bases Administrativas

CARTA OFERTA

NOMBRE OFERENTE : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____ E-MAIL: _____

A. DETALLE DE VALORES OFERTADOS:

RUBRO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	MONTO TOTAL PRIMA ANUAL VALOR U.F.
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

NOTA: El monto total debe incluir IVA y todos los descuentos que se ofrezcan.

DECLARO ACEPTAR EN TODOS SUS PUNTOS, LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS ENTREGADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS

FIRMA CORREDOR DE SEGUROS

FECHA ____/____/____



Providencia

Secretaría Municipal

BASES TÉCNICAS

PROPUESTA PÚBLICA: “PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES”

1. GENERALIDADES:

Las presentes bases tienen como finalidad la contratación de seguros para los siguientes rubros:

RUBRO N° 1: Edificios Municipales y sus Contenidos
(Anexo N° 1)

RUBRO N° 2: Corporación de Desarrollo Social de Providencia
(Anexo N° 2)

1.1 Establecimientos Educativos y de Salud y sus Contenidos.

2.2 Equipos Electrónicos.

RUBRO N° 3: Vehículos Menores y Livianos
(Anexo N° 3)

RUBRO N° 4: Vehículos Pesados
(Anexo N° 4)

RUBRO N° 5: Vigilantes Privados
(Anexo N° 5)

RUBRO N° 6: Sistema de Radio y Telecomunicaciones
(Anexo N° 6)

RUBRO N° 7: Equipos Computacionales
(Anexo N° 7)

RUBRO N° 8: Objetos Valiosos
(Anexo N° 8)



BASES TECNICAS
PROPUESTA PUBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

2. TIPOS DE COBERTURA:

A) RUBRO N° 1: Edificios y sus Contenidos.

INCENDIO ORDINARIO

- a) Incendio o explosión a consecuencia de huelgas y/o desorden popular, actos terroristas o actos maliciosos.
- b) Daños materiales a consecuencia de huelga o desorden popular.
- c) Robo o saqueo a consecuencia de huelga o desorden popular.
- d) Daños materiales causados por rotura de cañerías y/o desbordamiento de estanques.
- e) Incendio y daños materiales causados por sismo.
- f) Daños materiales causados por aeronaves.
- g) Daños materiales causados por vehículos motorizados.
- h) Daños materiales causados por explosión.
- i) Colapso de edificios.
- j) Daños materiales por viento.
- k) Daños materiales causados por filtración de lluvias, inundación y desbordamiento de causes.
- l) Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo.
- m) Avalancha, aluviones y deslizamientos.
- n) Daños materiales causados por peso de nieve o hielo.
- o) Trabajos de remoción de escombros.
- p) Daños materiales a causa de falla eléctrica con o sin producir llamas.

El deducible de Sismo en ningún caso podrá ser superior a 2 % con mínimo de 50 U.F. y máximo de 5.000 U.F.

Otros riesgos sin deducibles.



BASES TECNICAS

PROPUESTA PUBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

B. RUBRO N° 2: Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

2.1 Establecimientos Educativos y de Salud y sus Contenidos.

INCENDIO ORDINARIO

- a) Incendio o explosión a consecuencia de huelgas y/o desorden popular, actos terroristas o actos maliciosos.
- b) Daños materiales a consecuencia de huelga o desorden popular.
- c) Robo o saqueo a consecuencia de huelga o desorden popular.
- d) Daños materiales causados por rotura de cañería y/o desbordamiento de estanques.
- e) Incendio y daños materiales, causados por sismo.
- f) Daños materiales causados por aeronaves.
- g) Daños materiales causados por vehículos motorizados.
- h) Daños materiales causados por explosión.
- i) Colapso de edificios.
- j) Daños materiales por viento.
- k) Daños materiales causados por filtración de lluvias, inundación y desbordamiento de causes.
- l) Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo.
- m) Avalancha, aluviones y deslizamientos.
- n) Daños materiales causados por peso de nieve o hielo.
- o) Trabajos de remoción de escombros.
- p) Daños materiales a causa de falla eléctrica con o sin producir llamas.

El deducible de Sismo en ningún caso podrá ser superior a 2 % con mínimo de 50 U.F. y máximo de 5.000 U.F.

Otros riesgos sin deducible.



BASES TECNICAS

PROPUESTA PUBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

2.2 Equipos Electrónicos.

- a) Robo y/o Asalto
- Caída
- Incendio
- Riesgos de la Naturaleza
- Actos Terroristas
- Actos Maliciosos
- Sismo

C) RUBRO N° 3: Vehículos Menores

- TRADICIONAL
- 1) Sección – Daños al Vehículo.
 - 2) Sección – Responsabilidad Civil
 - 3) Sección – Robo y/o Hurto.

- ADICIONALES
- Robo de Accesorios.
 - De Infracciones a Normas de Tránsito.
 - Huelga y/o Motín.
 - Actos Terroristas.
 - Actos Maliciosos.
 - Riesgos de la Naturaleza.
 - Granizo.
 - Daño Emergente
 - Daño Moral
 - Sismo

Se incluye Gráfica, Logos y Adhesivos existentes.

D) RUBRO N° 4: Vehículos Pesados

- 1) Pérdida Total
- 2) Responsabilidad Civil
- 3) Responsabilidad Civil de Carga

- ADICIONALES
- De Infracciones a Normas de Tránsito.
 - Huelga y/o Motín.
 - Actos Terroristas.
 - Actos Maliciosos.
 - Riesgos de la Naturaleza.
 - Granizo.
 - Robo Accesorios.
 - Sismo.
 - Daños por la propia Carga.
 - Daño Emergente
 - Daño Moral
 - Lucro Cesante



BASES TECNICAS

PROPUESTA PUBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

E) RUBRO Nº 5: Vigilantes Privados

SEGURO DE VIDA

- Muerte Natural y Accidental.

NOTA: Los Vigilantes Privados NO portan armas.

F) RUBRO Nº 6: Sistema de Radiotelecomunicaciones

RIESGOS MISCELANEOS:

- Robo y/o Asalto.
- Caída.
- Incendio.
- Riesgos de la Naturaleza.
- Actos Terroristas y/o Maliciosos.
- Sismo.

G) RUBRO Nº 7: Equipos Computacionales

INSTALACIONES ELECTRONICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS:

Sección I (Daños Físicos):

- Robo y/o Asalto.
- Incendio.
- Riesgos de la Naturaleza.

- ADICIONALES:** Actos Terroristas.
Actos Maliciosos.
Sismo.

H) RUBRO Nº 8: Objetos Valiosos

TODOS RIESGOS DE OBJETOS VALIOSOS:

- Riesgos de la Naturaleza.
- Huelga.
- Sismo.
- Incendio.
- Robo con Fractura (recinto cerrado)
- Transporte Terrestre.



Providencia

Dirección de Administración y Finanzas

**BASES TECNICAS
PROPUESTA PUBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"**

Daños por Accidente Medio Transportador.
Motín y Conmoción Civil.

NOTA:

Sólo se considerarán los deducibles indicados en las Bases Administrativas y Técnicas, además de aquellos establecidos por Ley.



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

ANA MARIA SILVA GARAY
Directora de Administración y Finanzas

AMSG/MPF/JVQ/lvb

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION ADMINIST. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD DE BIENES

ANEXO N° 1

RUBRO 1 : EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS CONTENIDOS

SECTOR	CORR.	DIRECCION	ENTIDAD	EDIFICIO U.F.	CONTENIDOS GENERALES U.F.	OBSERVACIONES	
A	1	PEDRO DE VALDIVIA 963	PALACIO CONSISTORIAL (ALCALDIA, GABINETE ALCALDIA, DPTO. RELACIONES PUBLICAS), AUDITORIUM	20.746 1.948	14.218 1.337	CONTENIDO: MUEBLES, MENAJE, UTILES, MAQUINAS DE OFICINA, OBRAS DE ARTE Y EQUIP. AUDIOVISUAL	
	2		OFICINA INFORMACIONES, OF. ATENCION AL VECINO, OFICINA DE EVENTOS, UNION COMUNAL	3.043	500		
	3		DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS	13.240	4.327		
	4		DIR. OBRAS MUNICIPALES, DEPTO. EDIFICACION	11.514	3.673		
	5		DIRECCION DE CONTROL, DIR. TRANSITO, SECPLA, ADMINIST. MUNICI	18.649	3.014		
	6		CENTRAL TELEFONICA, SALA DE GUARDIA Y RADIO	561	500		CONTENIDO: INCLUYE CENTRAL TELEFONICA
	7		BODEGA CONTAB. DE BIENES, SECCION SERVICIOS GENERALES, COBERTIZO TECHADO PARA VEHICULOS, BAÑOS PUBLICOS, OF. MUNICIPAL DE INFORMACION LABORAL	2.887	1.000		
	8	CARLOS LARRAIN CLARO 1944	DEPARTAMENTO CONSTRUCCION	2.302	650		
	9	CARLOS LARRAIN CLARO 1946	DEPARTAMENTO CATASTRO E INSPECCION	4.739	610		
	10	CARLOS LARRAIN CLARO 1952	DIR. COORDINACION, INNOVACION Y SISTEMAS DE GESTION MUNICIPA DEPTO. SUPERV. TECNICA PROYECTOS (SECPLA)	1.639	650		
	11	CARLOS LARRAIN CLARO 1962	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	2.140	500		
	12	CARLOS LARRAIN CLARO 1968	DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y SALA PRIMEROS AUXILIOS	4.057	600		
	13	CARLOS LARRAIN CLARO 1972	CLUB DE LA EXCELENCIA	6.031	900		
	14	CARLOS LARRAIN CLARO 1974	DIR. SECRETARIA MUNICIPAL Y SECCION OFICINA DE PARTES	5.992	895		
	15	CARLOS LARRAIN CLARO 1980	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL	7.056	3.500		
	16	CARLOS LARRAIN CLARO 1994	CASA DE CONCEJALES	8.296	650		
	17	MARCHANT PEREIRA 930	PERMISOS DE CIRCULACION, SECPLA Y CASINO MUNICIPAL	20.775	3.109		
B	18	PEDRO DE VALDIVIA 706	1ER. JUZGADO POLICIA LOCAL (1ER. PISO) 2DO. JUZGADO POLICIA LOCAL (2DO. PISO)	7.599	3.000		

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION ADMINIST. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD DE BIENES

ANEXO N°1

RUBRO 1 : EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS CONTENIDOS

SECTOR	CORR.	DIRECCION	ENTIDAD	EDIFICIO U.F.	CONTENIDOS GENERALES U.F.	OBSERVACIONES
C	19	ALFEREZ REAL 966	INSPECTORES SEGURIDAD VECINAL BODEGAS MUNICIPALES (JUZGADOS POLICIA LOCAL, SECCION TESORERIA Y CONTAB. BIENES)	2.315	1.500	
	20	ALFEREZ REAL 936	BODEGA DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	1.703	634	
D	24	AV. PROVIDENCIA 1590	BIBLIOTECA MUNICIPAL	15.201	11.500	CONTENIDO: MUEBLES, ENSERES, UTILES, MAQUINAS DE OFICINA, ESTANTERIAS.
E	25	AV. PROVIDENCIA 410	CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA	20.776	1.865	CONTENIDO: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL
F	26	AV. GRAL BUSTAMANTE 335	CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE	31.618	1.940	CONTENIDO: MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS AUDIOVISUALES
G	27	AV. PROVIDENCIA 2359	CENTRO INFORMACION TURISTICA	5.297	1.500	CONTENIDO: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
H	28	SANTA ISABEL 830	DEPTO. DEPORTES Y RECREACION CENTRO DEPORTIVO (PISCINA TEMPERADA)	59.352	1.800	
	29	SANTA ISABEL 850	C.I.A.M. SANTA ISABEL	11.775	2.500	CONTENIDO: MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, BIBLIOTECA
I	30	SANTA ISABEL 1240	ESPACIO LITERARIO	6.474	1.200	CONTENIDO INCLUYE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
J	31	JORGE MATTE GORMAZ 1650	SPA MUNICIPAL	---	1.784	SOLO CONSIDERA CONTENIDOS
K	32	JUANA DE ARCO 2007	C.I.A.M. JUANA DE ARCO	10.256	1.500	
L	33	CONSTITUCION 85	DESOCUPADO	1.289	1.000	
M	34	DIEGO DE ALMAGRO 2630	C.I.A.M. DIEGO DE ALMAGRO	9.205	1.000	
N	35	ANDACOLLO 1661	3ER. JUZGADO POLICIA LOCAL	1.091	800	
O	36	AV. ITALIA 1164-1184	CENTRO INTEGRAL DESARROLLO SOCIAL AV. ITALIA	6.848	1.400	
P	37	AV. ANTONIO VARAS 1510	PARQUE INES DE SUAREZ (OF. ADMINISTRACION)	1.648	100	
Q	38	MANUEL MONTT 101	JUVENTUD 2MIL	5.023	2.000	
R	39	PADRE MARIANO 156	GALPON MUSICAL	4.053	2.866	INCLUYE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, BIBLIOTECA Y UTILES EN GRAL.
S	40	EL AGUILUCHO 3140	POLIDEPORTIVO EL AGUILUCHO	16.072	2.335	
T	41	ENTRE RAMON CARNICER Y GENERAL BUSTAMANTE	ANFITEATRO Y JUNTA DE VECINOS N°6 VESPASIANAS (PARQUE BUSTAMANTE)	717	50	
	42	AV. ONCE DE SEPTIEMBRE 1995	INSTITUTO CULTURAL	19.148	10.000	COMODATO CONTENIDO GRAL. CONSISTENTE EN MOBILIARIO, OBRAS ARTE,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION ADMINIST. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD DE BIENES

ANEXO N°1

RUBRO 1 : EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS CONTENIDOS

SECTOR	CORR.	DIRECCION	ENTIDAD	EDIFICIO U.F.	CONTENIDOS GENERALES U.F.	OBSERVACIONES
U	43	AV. SANTA MARIA 2201 ENTRE PUENTE P. DE VALDIVIA Y PUENTE PADRE LETELIER	SALA DE EXPOSICIONES PARQUE DE LAS ESCULTURAS	4.310	250	INSTRUMENTOS, EQUIPOS DE SONIDO, OFICINA, PROYECTORES, LIBROS, ETC. COMODATO
	44	BELLAVISTA 594	CENTRO CULTURAL MONTECARMELO	5.935	300	COMODATO
	45	MIGUEL CLARO 543	SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	3.821	---	COMODATO
	46	JORGE MATTE 1676	JUNTAS DE VECINOS N° 5, 8, 9 Y 15	272	50	COMODATO
	47	AV. PROVIDENCIA 222	MUSEO TAJAMARES (SUBSUELO) Y AMPLIACION	6.991	250	COMODATO
	48	ALFEREZ REAL 930	CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL	266	---	COMODATO
	49	STA. BEATRIZ 55	MERCADO FUNCIONAL DE PROVIDENCIA	5.049	200	COMODATO
	50	POCURO 2878	CLUB PROVIDENCIA	75.824	18.346	COMODATO
V	51	ELIODORO YAÑEZ 1919	DIRECCION DE JURIDICA, FISCALIA ANTIDELINCUENCIA	---	1.573	ARRIENDO
	52	ELIODORO YAÑEZ 1939	C.I.A.M. ELIODORO YAÑEZ	---	2.600	ARRIENDO
	53	ELIODORO YAÑEZ 1947	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	---	1.200	ARRIENDO
	54	MAR DEL PLATA 1900-1906	CENTRO DE EXTENSION EDUCACIONAL	---	740	ARRIENDO
	55	LOS MISIONEROS 2166	CENTRO INTEGRAL DES. SOCIAL LOS MISIONEROS	---	1.300	ARRIENDO
	56	AV. PEDRO DE VALDIVIA 998	DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR	---	1.349	ARRIENDO
	57	AV. MANUEL MONTT 1842	DIR. EMERGENCIAS COMUNALES Y SEG. INTERNA ASOCIACION EMPLEADOS MUNICIPALES ASOCIACION PROFESIONALES Y TECNICOS	---	3.000	ARRIENDO
	57	MARCHANT PEREIRA 859	DEPTO. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	---	500	ARRIENDO

NOTA: LAS PROPIEDADES MUNICIPALES UBICADAS EN CAUPOLICAN N°1111 - 1141 Y1151 SE ENCUENTRAN BAJO SISTEMA DE LEASING Y SERAN REINCORPORADAS UNA VEZ QUE ESTE CONCLUYA.

RUBRO 2.1 : CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION Y SALUD
Y SUS CONTENIDOS

NRO.	DIRECCION	ENTIDAD	EDIFICIO	CONTENIDOS GENERALES		OBSERVACIONES
			U.F.	U.F.		
1	ELIODORO YAÑEZ Nro. 1955	-CORPORACION DESARROLLO SOCIAL	16.207		3.736	
2	AV. BUSTAMENTE Nro. 443	-LICEO A-12 ARTURO ALESSANDRI P.	72.102		4.527	
3	AV. ITALIA Nro. 930	-LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A-44	84.384		7.752	
4	JESUITAS Nro. 857	-CONSULTORIO H. ALESSANDRI	21.725		8.593	CONTENIDO GRAL. INCLUYE EQUIPOS, MOBILIARIOS, MEDICAMENTOS DE FARMACIA Y ALIMENTOS.
5	LOS LEONES Nro. 1758	-COLEGIO EL VERGEL D-158	16.261		2.175	
6	LOS LEONES Nro. 262	-ESCUELA MERCEDES M. DEL SOLAR F-165	29.442		3.002	
7	MANUEL MOTT Nro. 303	-CENTRO DENTAL ALFONSO LENG	20.627		4.857	CONTENIDO INCLUYE ADEMAS FARMACIA , ACCESORIOS Y REPUESTOS DENTALES.
8	MANUEL MOTT Nro. 485	-COLEGIO PROVIDENCIA D-159	51.402		3.943	
9	MARIN Nro. 0510	-SALA CUNA BELEN - JARDIN INFANTIL	4.074		290	
10	MIGUEL CLARO Nro. 32	-LICEO JOSE V. LASTARRIA A-45	108.140		13.898	
11	MONSEÑOR SOTERO SANZ Nro. 60	-LICEO SIETE A-43	73.598		5.562	
12	SANTA ISABEL Nro. 0735	-COLEGIO JUAN PABLO DUARTE D-160	59.396		4.762	
13	VALENZUELA CASTILLO Nro. 1793	ESCUELA ABELARDO ITURRIAGA J D-161	11.282		894	
14	LOS LEONES 238	LICEO TAJAMAR B-42	55.626		4.593	
15	EL AGUILUCHO Nro. 3292	CENTRO DE SALUD ANEXO EL AGUILUCHO	15.598		3.363	
16	EL AGUILUCHO Nro. 3515	ESCUELA DE PARVULOS BERNARDA MORIN	4.260		380	
17	CAUPOLICAN Nro. 1161	ESCUELA DE PARVULOS BERNARDA MORIN	4.336		529	
18	MANUEL MONTT Nro. 2051	PROVISAM	6.461		1868	
19	MARIN N°520	BODEGA DE MANTENCION	10.460		—	SIN CONTENIDOS

NOTA: TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS INCLUYEN LOS EQUIPOS COMPUTACIONALES A EXCEPCION DE MARIN N°520

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECC. CONTAB. DE BIENES

ANEXO N°2

RUBRO 2.2: CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
EQUIPOS ELECTRONICOS

NRO.	DIRECCION	ENTIDAD	EQUIPAMIENTO ELECTRONICO U.F.
1	ELIODORO YAÑEZ Nro. 1955	CORPORACION DESARROLLO SOCIAL	380
2	AV. BUSTAMANTE Nro.443	LICEO A-12 ARTURO ALESSANDRI P.	476
3	AV. ITALIA Nro. 930	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A-44	514
4	JESUITAS Nro.857	CONSULTORIO H. ALESSANDRI	338
5	LOS LEONES Nro. 1758	COLEGIO EL VERGEL D-158	264
6	LOS LEONES Nro. 262	ESCUELA MERCEDES M. DEL SOLAR F-165	738
7	MANUEL MONTT Nro.303	CENTRO DENTAL ALFONSO LENG	212
8	MANUEL MONTT Nro. 485	COLEGIO PROVIDENCIA D-159	513
9	MARIN Nro. 510	SALA CUNA BELEN-JARDIN INFANTIL	28
10	MIGUEL CLARO Nro.32	LICEO JOSE V. LASTARRIA A-45	785
11	MONSEÑOR SOTERO SANZ Nro. 60	LICEO SIETE A-43	549
12	SANTA ISABEL Nro. 735	COLEGIO JUAN PABLO DUARTE D-160	388
13	VALENZUELA CASTILLO Nro. 1793	MICROCENTRO DIAGNOSTICO E-162 Y ESCUELA ABELARDO ITURRIAGA D-161	114
14	LOS LEONES Nro. 238	LICEO TAJAMAR B-42	509
15	EL AGUILUCHO Nro.3292	CONSULTORIO EL AGUILUCHO	205
16	CAUPOLICAN N°1161	ESCUELA PARVULOS BERNARDA MORIN	27
17	EL AGUILUCHO N° 3515	ESCUELA PARVULOS BERNARDA MORIN	23
18	MANUEL MONTT N° 2051	PROVISAM	41

ANEXO N°3

RUBRO 3 : VEHICULOS MENORES Y LIVIANOS

COR. Nro. VEH.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	INS. R. CIVIL	Nro. MOTOR	SECCION 1 UF	SECCION 2 UF	SECCION 3 UF
1	A) AUTOMOVILES	VOLVO	S 60 T	2009	BTZL12-2	4327188	1131	500	1131
2		CHEVROLET	ASTRA	2003	VN 5540-8	8C0026164	464	500	464
3		HYUNDAI	SONATA FL	2009	BXFW71-5	G4KD8A999891	536	500	536
4		CHEVROLET	OPTRA II LS	2009	BYWP64-K	F16D32927331	359	500	359
4		HYUNDAI	SONATA FL	2009	BTZJ40-5	G4KD8A000015	528	500	528
5		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 75-8	G4FCAU846269	367	500	367
5		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 72-3	G4FCAU845853	367	500	367
6		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 76-6	G4FCAU847219	367	500	367
7		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 77-4	G4FCAU846055	367	500	367
7		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 85-5	G4FCAU847553	370	500	370
8		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 49-K	G4FC9U790319	367	500	367
9		HYUNDAI	ELANTRA MD	2011	DGSS 58-1	G4FGBU258774	383	500	383
9		HYUNDAI	ELANTRA MD	2011	DGSS 59-K	G4FGBU258259	383	500	383
10		HYUNDAI	ELANTRA MD	2011	DHHC 40-3	G4FGBU258779	383	500	383
11		HYUNDAI	ELANTRA MD	2012	DHLP 24-5	G4FGBU304580	383	500	383
11		HYUNDAI	ELANTRA MD	2012	FDPS 87-3	G4FGCU584570	396	500	396
12		HYUNDAI	ELANTRA MD	2012	PBFL 23-8	G4FGCU547547	420	500	420
13		HYUNDAI	SONATA YF GL	2012	DTJB 56-K	G4KDBA727083	524	500	524
14	B) CAMIONETAS	HYUNDAI	PORTER HR HD	2008	BKZL 77-5	D4BH7549962	464	400	464
15		CHEVROLET	LUV	1997	PX 8323-3	486386	450	300	450
16		CHEVROLET	LUV	1997	PX 8326-8	486372	450	300	450
17		CHEVROLET	LUV	1997	PX 8327-6	486377	450	300	450
18		CHEVROLET	LUV	1998	SA-8227-4	548396	450	300	450
19		CHEVROLET	LUV	1999	TA-8368-K	C22NE-25002631	400	300	400
20		CHEVROLET	LUV	1999	TA-8369-8	C22NE-25007557	400	300	400
21		CHEVROLET	LUV	1999	TA-8367-1	C22NE-25002368	400	300	400
22		CHEVROLET	LUV	1999	TA-8361-2	C22NE-25001473	400	300	400
23		CHEVROLET	LUV	1999	TA-8365-5	C22NE-25003662	400	300	400
24		CHEVROLET	LUV	1999	TA-8363-9	C22NE-25002651	400	300	400
25		CHEVROLET	LUV	1999	TA-8362-0	C22NE-25001548	400	500	400
26		CHEVROLET	LUV	1999	TA-8370-1	C22NE-25002623	400	500	400
27		CHEVROLET	LUV	1999	TA-8370-1	C22NE-25002623	400	500	400

* Policia de Investigaciones de Chile no asigna números a estos vehiculos.

ANEXO N°3

RUBRO 3 : VEHICULOS MENORES Y LIVIANOS

COR.	Nro. VEH.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	INS. R. CIVIL	Nro. MOTOR	SECCION 1 UF	SECCION 2 UF	SECCION 3 UF
28	60		CHEVROLET	LUV	2000	TK-5022-5	C22NE-23013319	440	500	440
29	*		CHEVROLET	LUV	2002	UY7424-5	25060686	460	500	460
30	87		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5931-4	C22NE-25079000	460	500	460
31	21		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5929-2	C22NE-25078972	460	500	460
32	13		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5926-8	C22NE-25078927	460	500	460
33	11		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5925-K	C22NE-25078976	460	500	460
34	14		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5927-6	C22NE-25078999	460	500	460
35	31		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5928-4	C22NE-25078941	460	500	460
36	25		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5930-6	C22NE-25078960	460	500	460
37	6		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5924-1	C22NE-25078945	460	500	460
38	32		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5543-2	C22NE-25071262	460	500	460
39	28		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5544-0	C22NE-25077063	460	500	460
40	23		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5542-5	C22NE-25108937	460	500	460
41	145		CHEVROLET	LUV	2004	XD 5044-6	C22NE-25087864	460	500	460
42	85		CHEVROLET	LUV	2005	YG 2938-8	C22NE-25096256	457	500	457
43	125		CHEVROLET	LUV D-MAX	2008	BSVK 89-8	C24SE31027953	583	500	583
44	3		CHEVROLET	S 10 APACHE	2010	CHBT 87-1	6Y0028413	492	500	492
45	18		CHEVROLET	S 10 APACHE	2010	CHBT 86-3	6Y0028359	492	500	492
46	88		NISSAN	TERRANO DXS	2011	DCTD 37-0	KA24516461A	400	500	400
47	74	C) FURGONES	CHEVROLET	COMBO	2004	XG-7588-4	Y17DTL00792238	350	500	350
48	36		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK60-4	ML196L2592	791	500	791
49	39		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK61-2	ML196L0002605	791	500	791
50	40		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK62-0	ML196L2590	791	500	791
51	45		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK63-9	ML196L2607	791	500	791
52	41		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK64-7	ML196L2596	791	500	791
53	50		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK65-5	ML196L0002610	791	500	791
54	51		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK66-3	ML196L3579514	791	500	791
55	44		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK67-1	ML196L6544565	791	500	791
56	99		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK68-K	ML196L0002609	791	500	791
57	42		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK69-8	ML196L2591	791	500	791
58	150		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK70-1	ML196L1212124	791	500	791
59	151		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK71-K	ML196L0002604	791	500	791
60	147		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK72-8	ML196L2594	791	500	791
61	148		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK73-6	ML196L0002611	791	500	791
62	29		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK74-4	ML196L0002608	791	500	791
63	27		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK75-2	ML196L0002602	791	500	791
64	152		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK76-0	ML196L0002458	791	500	791
65	153		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK77-9	ML196L0002603	791	500	791
66	149		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK78-7	ML196L2589	791	500	791
67	17		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK79-5	ML196L2593	791	500	791

* Policia de Investigaciones de Chile no asigna números a estos vehiculos.

ANEXO N°3

RUBRO 3 : VEHICULOS MENORES Y LIVIANOS

COR.	Nro. VEH.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	INS. R. CIVIL	Nro. MOTOR	SECCION 1 UF	SECCION 2 UF	SECCION 3 UF
68	7	D) MOTOCICLETAS	HONDA	ELITE 125	2009	UJ-0854-6	SDH1P52QMI-B83600127	43	300	43
69	8		HONDA	ELITE 125	2009	UJ-0855-4	SDH1P52QMI-B83600130	43	300	43
70	9		HONDA	ELITE 125	2009	UJ-0856-2	SDH1P52QMI-B83600480	43	300	43
71	M-2034		H. DAVIDSON	SPORTSTER 883	1997	HG-0892-6	CAMV230024	224	300	224
72	M-2035		H. DAVIDSON	SPORTSTER 883	1997	HG-0894-2	CAMV230544	224	300	224
73	M-2036		H. DAVIDSON	SPORTSTER 883	1997	HG-0896-9	CAMV230753	224	300	224
74	88		H. DAVIDSON	SPORTSTER XL 883	2000	KX 0326-8	CAMX134383	300	300	300
75	M-2395		H. DAVIDSON	FLHP POLICE	1999	KL-0724-0	FJVY604658	500	300	500
76	102		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0962-1	CN28411967	300	300	300
77	103		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0963-K	CN28410310	300	300	300
78	104		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0964-8	CN28411689	300	300	300
79	105		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0965-6	CN28417869	300	300	300
80	106		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0966-4	CN28418150	300	300	300
81	107		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0967-2	CN28416049	300	300	300
82	108		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0968-0	CN28415419	300	300	300
83	109		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0969-9	CN28416870	300	300	300
84	110		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0970-2	CN28409138	300	300	300
85	111		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0971-0	CN28416401	300	300	300
86	112		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0758-6	MD34E8510013	131	300	131
87	113		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0757-8	MD34E8510019	131	300	131
88	114		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0756-K	MD34E8510668	131	300	131
89	115		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0755-1	MD34E8510726	131	300	131
90	116		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0754-3	MD34E8510703	131	300	131
91	117		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0753-5	MD34E8510713	131	300	131
92	118	HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0752-7	MD34E8510704	131	300	131	
93	119	HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0751-9	MD34E8510690	131	300	131	
94	120	HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0750-0	MD34E8510712	131	300	131	
95	121	HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SN 0949-4	MD34E8510322	131	300	131	
96		F) CARRO ARRASTRE	AEROVAN	ESPECIAL	2000	LJE 110-0	----	200	300	200
97			AEROVAN	ESPECIAL	2012	LJF994	----	100	300	100
98	37	G) STATION WAGON	HYUNDAI	H-1 HSV 2400 CC	2003	VX 6212-0	G4CS1708697	900	300	900

ANEXO N°4

RUBRO 4 : VEHICULOS PESADOS

COR.	Nro. VEH.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	INS. R. CIVIL	Nro. MOTOR	SECCION 1 UF	SECCION 2 UF	SECCION 3 UF
1	25	A) ABIERTO	M. BENZ	L-1614	1992	DY 5568-6	37690710139283	1.200	500	270
2	65		M. BENZ	1720 48	2001	UH-3037-7	37798410485550	3.500	500	400
3	12	B) CAMION CISTERNA	M. BENZ	L-1614	1991	DS 2657-8	37690710074593	1.000	500	300
4	15		FREIGHTLINER	MB-80	1994	LJ 8121-4	376911508201733	3.275	500	400
5	66	C) CAMION RECOLECTOR	M. BENZ	1720 48	2001	UH-3038-5	37798410485819	3.500	500	400
6	67		M. BENZ	1720 48	2001	UH-3039-3	37798410484009	3.500	500	400
7	68		M. BENZ	1720 48	2001	UH-3040-7	37798410486030	3.500	500	400
8	69		M. BENZ	1720 48	2001	UH-3041-5	37798410452590	3.500	500	400
9	70		M. BENZ	1720 48	2001	UH-3042-3	37798410483898	3.500	500	400
10	71		M. BENZ	1720 48	2001	UH-3043-1	37798410483955	3.500	500	400
11	72		M. BENZ	1720 48	2001	UH-3044-K	37798410483523	3.500	500	400
12	73		M. BENZ	1720 48	2001	UH-3045-8	37798410486047	3.500	500	400
13	5	D) GRUA	M. BENZ	L-1614	1992	DX 2633-9	37690710121050	1.200	500	350
14	2	E) BUS	M. BENZ	OF 1115-45	1993	KG 7685-8	37690910151379	2.529	500	380
15	58		M. BENZ	OF1620-60	1998	SG-5986-3	37797210316097	4.047	500	380
16	47		HYUNDAI	COUNTY 29	2004	XK-1863-9	D4AL3191013	1.664	500	1664
17	64		M. BENZ	LO 914	2000	TX 8835-5	904924453458	2750	500	380
18	100		M. BENZ	O 500 R	2006	WK 8757-7	926926U0684265	4041	500	380
19	101		M. BENZ	LO-915	2007	WH 3866-6	904957U0692692	3095	500	380
20	29		F) MAQ. INDUSTRIAL	CATERPILLAR	226	2003	VY 3060-6	3NW35775	1250	500
21	---	MORBARK		EZ BEEVER	1995	CRWJ62-4	94121697	749	500	749
22	89	G) BUS	SCANIA	K 112	1987	EY-8022-4	364-860521	900	500	380
23	---	H) REMOLQUE	RODHAS	R-3500-TM	2003	JB 5812-K	----	280	300	280

ANEXO N°5

RUBRO 5: VIGILANTES PRIVADOS

COR.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	RUT	RENTA IMPONIBLE	SEGURO DE VIDA (*)
				\$	CON ADICIONALES
1	BENITEZ QUINTEROS OSVALDO GERARDO	24/02/1961	9.217.919-2	1.012.731	UF 1.000
2	BUSTOS DIAZ JORGE ANTONIO	21/12/1964	10.206.021-0	892.071	UF 1.000
3	CAÑAS CONTRERAS ARMANDO EDUARDO	01/07/1964	9.499.373-3	1.000.304	UF 1.000
4	CONTRERAS MUÑOZ JULIO	24/10/1967	10.667.397-7	540.526	UF 1.000
5	CORNEJO RAMIREZ OSVALDO JESUS	02/09/1959	8.449.421-6	1.292.087	UF 1.000
6	DONOSO ESPINOZA EDUARDO HUGO	31/12/1941	4.611.435-3	1.256.232	UF 1.000
7	FIGUEROA CHAPARRO GUSTAVO ADOLFO	02/03/1960	8.972.975-0	1.103.984	UF 1.000
8	GONZALEZ BLANCO GUILLERMO RENE	30/04/1962	9.490.360-2	1.001.633	UF 1.000
9	IBACACHE SAAVEDRA RAFAEL AGUSTIN	19/01/1961	8.648.222-3	1.110.624	UF 1.000
10	LEAL CONTRERAS JUAN ALBERTO	06/11/1962	9.595.924-5	1.401.569	UF 1.000
11	MANRIQUEZ MORA OSVALDO ANIBAL	17/11/1953	6.551.092-8	971.847	UF 1.000
12	MATAMALA RIQUELME OSCAR RENE	15/10/1954	6.994.933-9	1.275.503	UF 1.000
13	OROSTICA SOTO CARLOS ROBERTO	01/06/1956	7.367.600-2	1.107.968	UF 1.000
14	ORTEGA PARRAGUEZ HUMBERTO SEGUNDO	16/01/1944	4.816.938-4	1.401.569	UF 1.000
15	PARRA MORENO VICTOR BORIS	10/06/1968	10.846.335-K	1.148.735	UF 1.000
16	PINOCHET MORALES NELSON ALFREDO	06/01/1959	7.748.542-2	1.117.928	UF 1.000
17	ROJAS SILVA JUAN ANDRES	12/02/1966	10.327.228-9	1.367.829	UF 1.000
18	SALGADO GORNALL BERNARDO ALEJANDRO	27/12/1976	13.134.180-6	1.157.769	UF 1.000
19	SANCHEZ VERGARA ALFREDO ENRIQUE	19/06/1955	7.122.474-0	923.094	UF 1.000
20	SOTO GUTIERREZ REINALDO ANDRES	17/07/1963	9.704.053-2	1.311.813	UF 1.000
21	TAPIA SAAVEDRA JUAN CARLOS	23/02/1962	9.172.396-4	1.212.180	UF 1.000
22	UGALDE SAEZ JUAN RAMON	23/02/1969	10.884.729-8	1.236.215	UF 1.000
23	URREA ESPEJO EDUARDO CARLOS	30/05/1971	11.867.464-2	1.143.824	UF 1.000

(*) Según lo estipulado en el Art.16 del Decreto Supremo N°1773 de 1994 el monto no podrá ser inferior a UF 250

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS
 SECC. CONTAB. DE BIENES

ANEXO N°6

RUBRO 6 : SISTEMA DE RADIO TELECOMUNICACIONES

ESPECIE	CANT.	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
ANTENA PARA ESTACION BASE DE EMERGENCIA, MODELO DB-224 INCLUYE 140 PIE DE CABLE HELIAX LDF 4-50 CON CONECTORES Y TORRE DE 10 MTS., CONTRAVENTADA SOBRE TERRAZA.	1	40	40
EQUIPOS TRANSCPTORES PORTATILES MARCA MOTOROLA MODELO GP-300, 8 CANALES UHF.	13	25,48	331,24
EQUIPOS TRANSCPTORES PORTATILES MARCA MOTOROLA MODELO GP-200, 6 CANALES UHF.	16	27	432
CARGADORES RAPIDOS MULTIPLES PARA PORTATIL GP-300	7	21,79	152,53
CARGADORES RAPIDOS MULTIPLES PARA PORTATIL GP-200	34	2,78	94,52
CAMARA DE VIDEO PANASONIC, MODELO WV-CP414, TIPO SENSOR COD. COLOR 1/3", RESOLUCION HORIZONTAL DE 480 LINEAS.	16	22,54	360,64
SISTEMA DE DIVISION DE PANTALLA QUAD PANASONIC, MODELO WJ-450, COLOR.	1	52	52
SONOMETRO DIGITAL, MARCA LARSON DAVIS, MODELO 712, SERIE 0407 CON CALIBRADOR, MODELO CAL 200	1	107,67	107,67
SONOMETRO MARCA QUEST, MODELO 2900 AÑO 2000, SERIE CD0050006 CON CALIBRADOR MODELO QC-10/QC-20	1	127,45	127,45
GRABADORA DE VIDEO DE TIEMPO EXTENDIDO (TIME LAPSE RECORDES) PANASONIC, MODELO AG-6040,VHS	4	48,65	194,6
SISTEMA DE GRABACION DE VARIAS CAMARAS EN FORMA SIMULTANEA (VIDEO MULTIPLEXER), PANASONIC, MODELO WJ-FS 20, COLOR	2	84,84	169,68
IMPRESORA DE VIDEO PANASONIC, MODELO AG-EP80, COLOR	1	62,66	62,66
MONITOR COLOR DE 13", PANASONIC, MODELO BT-S1360Y RESOLUCION 420 LINEAS.	22	32,13	706,86

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECC. CONTAB. DE BIENES

ANEXO N°6

RUBRO 6 : SISTEMA DE RADIO TELECOMUNICACIONES

ESPECIE	CANT.	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
TV. MONITOR DE 29", PANASONIC, MODELO CT-29S1LS, COLOR	2	49,14	98,28
LENTE ZOOM CON AUTOIRIS, FORMATO CAMARA CCD 1/3", MODELO WV-LZ61/10	16	17,06	272,96
CAJA PROTECTORA DE CAMARA NEMA 4	16	11,73	187,68
PROTECTOR SOLAR EH	16	1,9	30,4
CONMUTADOR MATRICIAL SWITCHER CPU, PELCO MODELO CM8303-1	1	123,07	123,07
CONVERSOR COAXITRON RS422, PARA MAYOR DISTANCIA EN DATOS, MARCA PELCO, MODELO CM8507.	1	14,81	14,81
MODULO IMPUT/OUTPUT, MARCA PELCO MODELO M8504	5	11,62	58,1
CONTROLADORES DE VIDEO, MARCA PELCO MODELO CM8505D	3	21,84	65,52
RECEIVER / DRIVER CX9504RX / 220	16	31,19	499,04
PAN / TILT 360 GRADOS 100 LBS., PT1280SL	16	82,81	1324,96
EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA, MODELO EM-200	4	15,61	62,43
EQUIPOS TRANCEPTORES PORTATILES MARCA MOTOROLA MOD. GP-350, CON MICROFONO Y BATERIAS.	20	20,65	413
EQUIPOS RADIO PORTATILES MOTOROLA PRO 5150	8	27,43	219,44
EQUIPOS RADIO PORTATILES MOTOROLA PRO 5150	6	26,05	156,3
EQUIPO DE RADIO SUPER ESTAR 3001	1	5	5
EQUIPOS RADIO PORTATILES MOTOROLA PRO 5150	10	18	180
EQUIPO RADIO MOVIL MOTOROLA PRO 5100	1	28,39	28,39
EQUIPOS DE RADIO MOVILES (PARA CENTRALES) PRO 5100	4	23,59	94,36

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECC. CONTAB. DE BIENES

ANEXO N°6

RUBRO 6 : SISTEMA DE RADIO TELECOMUNICACIONES

ESPECIE	CANT.	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
EQUIPOS DE RADIO PORTATILES MOTOROLA PRO 5150	7	21,93	153,51
EQUIPO DE RADIO PORTATIL MOTOROLA PRO 5150	1	25,44	25,44
EQUIPO RADIO MARCA MOTOROLA EM-200	4	17,6	70,4
EQUIPO RADIO PORTATIL MOTOROLA PRO 5150	7	23,77	166,39
RADIO PORTATIL CON CARGADOR Y BATERIA MOTOROLA PRO 5150	3	15,88	47,64
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 6100 (PARA CENTRAL Y BASES)	10	31,14	311,4
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 6100 (MOVIL)	22	31,14	685,08
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 4150 (MOVIL)	79	23,96	1.892,84
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 6150 (PORTATIL)	49	25,92	1.270,08
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 4150 (PORTATIL)	158	23	3.634,00
RPT MOTOROLA MOTOTRBO 6175	3	71,6	214,8

ANEXO N°7
RUBRO 7: EQUIPOS COMPUTACIONALES

1.- IMPRESORAS

TIPO IMPRESORA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
INYECCION DE TINTA	22	1,4	30,8
LASER BLANCO/NEGRO	47	2,01	94,47
MATRIZ DE PUNTO	26	8,38	217,88
TERMICAS (DATAMAX)	3	7,48	22,44
TERMICAS (EPSON)	13	7,58	98,54
TERMICAS (ZEBRA)	1	11,32	11,32
MASIVA	1	166	166
MULTIFUNCIONAL	1	8,02	8,02

2.- EQUIPOS LENOVO

TIPO EQUIPO	CANTIDAD	VALOR EN DOLAR	VALOR EN PESOS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF	
PC Tipo A	THINKCENTRE M58 USFF	600	US\$ 1250	\$ 610.900	\$ 502.610	23,49	14.093
PC Tipo B	THINKCENTRE	60	US \$1990	\$ 972.553	\$ 839.273	39,22	2.353
Notebook Tipo C	T400	30	US \$1624	\$ 793.681	\$ 793.681	37,09	1.113
Monitor Tipo A	SYNCMASER 2033SN 20" LCD	600		\$ 108.290	\$ 108.290	5,06	3.036
Monitor Tipo B	SYNCMASER P2350 22" LCD	60		\$ 133.280	\$ 133.280	6,23	374

3.- EQUIPOS ANTIGUOS

TIPO EQUIPO	MODELO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
PC	PENTIUM IV	75	10,30	772,5
PC	CORE 2 DUO	63	12,84	808,92
PC	AMD SEMPRON	112	11,30	1265,6
PC	ATHLON	48	11,30	542,4
PC	LINUX	0	12,90	0
MONITOR	LCD 15"	165	2,80	462
MONITOR	LCD 16"	7	2,99	20,93
MONITOR	LCD 17"	68	3,10	210,8
MONITOR	LCD 19"	48	3,36	161,28
MONITOR	LCD 21"	2	3,73	7,46
MONITOR	CRT 15"	12	1,50	18
MONITOR	CRT 19"	0	2,00	0
MONITOR	CRT 21"	0	2,10	0
DISCO DURO EXTERNO	OMEGA PRESTIGE	17	2,90	49,3
LECTOR DE CODIGO DE BARRA	METROLOGIC MS9520	30	3,66	109,8
MACBOOK	MACBOOK PRO	2	80,24	160,48
NOTEBOOK	LENOVO t400	27	29,75	803,25
NOTEBOOK	LENOVO T420S	7	31,55	220,85
NOTEBOOK	LENOVO G470	17	18,14	308,38
NOTEBOOK	LENOVO X220	1	39,28	39,28
NOTEBOOK	HP EliteBook 2530p	1	19,20	19,2
NOTEBOOK	Toshiba	8	29,75	238
PROYECTOR	VIEWSONIC	3	12,50	37,5
SCANNER	VARIOS	21	6,42	134,82
UPS	VARIOS	11	2,10	23,1
WEBCAM	GENIUS	8	0,32	2,56
CAMARA IP	VARIAS	5	2,45	12,25
CAMARA FOTOGRAFICA	KODAK	1	1,41	1,41
NETBOOK	SONY VAIO	1	8,02	8,02
NETBOOK	SAMSUNG	3	8,02	24,06
PDA	OPTION	1	34,86	34,86
ROTULADORA	BROTHER	1	1,88	1,88

ANEXO N°7
RUBRO 7: EQUIPOS COMPUTACIONALES

EQUIPOS COMUNICACIÓN

Especies	Cantidad	Valor Unitario UF	Valor Total UF
Chasis N-Base 1 Slots c/fte poder interna 240 VAC	5	5	25
Chasis N-Base 16 Slots c/fte poder interna 240 VAC	1	36	36
Chasis N-Base 4 Slots c/fte poder interna 240 VAC	1	34	34
Conversor Dlink 100 Mbps Tx	2	16	32
Conversor 100 base Tx a 100 Fx Multimodo	14	14	196
Conversor F.O-UTP 10/100 Mbps	2	27,75	55,5
Hub d-link DE 1824 y 1600 10 Mbps	10	3	30
Impresora Masiva Printronix P5005B	1	166	166
Módulo Gbic 1000 base-Sx	4	18,75	75
Módulo Gbic 1000 base-Sx	27	23,5	634,5
Módulo GE Sfp, LC Connector Sx	8	10,9	87,2
Ordenador de Cable para F.O	9	4,303	38,727
Patch Panel Cat 5 16P	5	6,5	32,5
Patch Panel Cat 5 24P	6	9,5	57
Patch Panel Cat 5 48P	5	16	80
Patch de Fibra 8 Posiciones	12	20,45	245,4
Patch Panel Cat 5 24P	5	23	115
Rack Murales distintas dependencias	33	6	198
Rack Bastidor distintas dependencias	18	16	288
Rack sala de equipos 2,10 Mts sin equipos de comunicación	1	38	38
Switch Cisco 1900	1	80	80
Switch Cisco 2924	6	120	720
Switch Cisco 2948	1	200	200
Switch Cisco 2950	8	200	1600
Switch Cisco 3524	4	158	632
Switch Cisco 3548	2	308	616
Switch Cisco 3550	1	210	210
Switch Cisco 3750 12 Sfp std multilayer image	1	210	210
Switch dlink Des-1024	17	3	51
Switch dlink Des-1024A	3	3,5	10,5
Switch dlink Des-1008A	3	0,45	1,35
Switch dlink Des-3226	9	15	135
Switch Netgear 24 Port 10/100 Prosafe JFS524	4	3,27	13,08
Switch Gigaway 6x-08 10/100	1	1,4	1,4
Router Linksys WRTAGS Speedbooster	4	2,3	9,2
Router Wireless Dlink Dir-635	4	6,2	24,8
Router Wireless Dlink Dir-655	3	7,14	21,42
Router Wireless Dlink Dir-300	1	3,2	3,2
Router Wireless Dlink Di-624	1	2,1	2,1
Router Wireless Dlink Di-524	3	2,4	7,2
Access Point dlink DWL-7100AP	3	3,73	11,19
Access Point Wireless Dlink AP 3200	27	4,2	113,4
Access Point Wireless Dlink DWL-2100 AP	5	2,48	12,4
Tarjetas Wifi Dlink DWA-125	6	0,37	2,22
Switch TP-Link TLSF 1005D	4	0,34	1,36

ANEXO N°7
RUBRO 7: EQUIPOS COMPUTACIONALES

SERVIDORES MUNICIPALES

	EQUIPO	CANT.	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
Servidor Dell	Poweredge 2900	1	75	75
	Procesador 2 x Quad-Core Xeon E5310 1,60 Ghz 1			
	4 Gb de memoria RAM DDR2 800 Mhz			
	Tarjeta controladora RAID 5 (discos SAS/SATA)			
	3xHD Gb Hot Plug, Sas de 3,5" 15.000 Rmp			
	2 x NIC 10/100/1000 Mbps			
	Fuente de Poder Redundante			
Servidor Hp	Proliant DL 360 G5	1	70	70
	2 x procesador Quad Core 1,6 Ghz			
	4 x HD 146 Gb SAS 10.000 rmp hot plug			
	2 GB RAM			
	1 Dvd RW 8x			
	2 x NIC 10/100/1000 Mbps			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor Hp	Proliant DL 360 G5	1	80	80
	2 x procesador Quad Core 1,6 Ghz			
	3 x HD 146 Gb SAS 10.000 rmp hot plug			
	4 GB RAM			
	1 Dvd RW 8x			
	2 x NIC 10/100/1000 Mbps			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor Hp	Proliant DL 160 G6	1	86	86
	CPU 1 x Xeon 2,4 Ghz			
	Memoria RAM 8 GB			
	HD 3 x 250 GB Sata			
	2 x Gigabit Ethernet			
	Fuente de Poder Redundante			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor Hp	Proliant DL 180 G6	1	190	190
	CPU 2 x Xeon E5620 2,4 Ghz			
	Memoria RAM 16 GB			
	HD 8 x 300 GB Sata			
	2 x Gigabit Ethernet			
	Fuente de Poder Redundante			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor Hp	Proliant DL 180 G6	1	170	170
	CPU 1 x Xeon E5620 2,4 Ghz			
	Memoria RAM 8 GB			
	HD 8 x 300 GB Sata			
	2 x Gigabit Ethernet			
	Fuente de Poder Redundante			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor Hp	Proliant ML 350	1	45	45
Servidor MAC	Mac Pro	1	159	159
Storage Backup HP	HP StorageWork Ultrium 1760 SAS	1	77	77
UPS	Eaton EXBRT X2 11 KVA c/u (EX 11 RT)	2	120	240

ANEXO N°7
RUBRO 7: EQUIPOS COMPUTACIONALES

AUDITORIUM

	ESPECIES	CANT.	VALOR TOTAL U.F.
EQUIPOS DE SONIDO, PROYECCION Y TRADUC- CION SIMULTANEA, EN AUDITORIUM	CONSOLA DE AUDIO "SPIRIT" LX7-16 INPUT XLR-4 SUBGRUPOS 6 AUXILIARES	1	VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS UF 2.094
	CONTROL DE GANANCIAS- SALIDA BALANCEADAS		
	PARLANTE RCF MOD. MONITOR 8 DE 300 WATTS EN 4 OHMS	4	
	AMPLIFICADOR ESTEREO - 250 WATTS RMS X CANAL EN 8 OHMS "CREST" MODELO CA - 6	1	
	MICROFONO GOOSNECK PARA CONFERENCIAS (CUELLO FLEXIBLE) "SHURE" MODELO MX 418 - 18" - CARDIODE	1	
	MICROFONO LAVALIER - OMNIDIRECCIONAL - 100 FRECUENCIAS UHF- "SENNHEISER" MODELO EVOLUTION EW - 122	1	
	MICROFONO DE MANO - OMNIDIRECCIONAL - 100 FRECUENCIAS UHF- "SENNHEISER" MODELO EVOLUTION EW - 135	1	
	REPRODUCTOR DE CD MARCA DENON MOD. 2000 F MK II	1	
	PROYECTOR DE VIDEO MARCA PROXIMA MODELO DP 9240 DE 1600 ANSI - LUMENES XGA 2 COMPUT - 2 VIDEOS	1	
	TELON PLANO 200" RETRACTIL CON MOTOR - (3,05 X 4,05 MTS)	1	
	VCR MARCA JVC MODELO HR J6006 HI-FI STEREO 6 CABEZALES 2 INPUT AUDIO - VIDEO - 2 AOUTPUT AUDIO - VIDEO	1	
	VIDEO MULTIFORMATO DE GRABACION REPRODUCCION Y EDICION PARA S - VHS Y VHS - 6 CABEZALES - HI-FI STEREO, CONTROL REMOTO PANASONIC MODELO AG 1980	1	
	SWITCHERA PANASONIC MODELO WJ - MX 20 ENTRADAS DE VIDEO O S-VHS, FADE IN/OUT, 4 CANALES DE AUDIO	1	
	AMPLIFICADOR Y DISTRIBUIDOR DE SEÑAL DE VIDEO/AUDIO 1 X 5	1	
	SISTEMA DE MONTAJE EN CIELO PARA V. P PROYECTOR MOTORIZADO	1	
	TRASMISOR INFRAROJO INALAMBRICO PARA TRADUCCION SIMULTANEA RCF MODELO TR 1000/8	1	
	CONSOLA MULTICANAL PARA INTERPRETES	1	
	RECEPTOR INALAMBRICO PARA SISTEMA DE CONFERENCIA RCF MODELO LR 1000 - RH 1080	1	
	EMISOR IRRADIADOR INFRAROJO RCF MODELO RR 1080	2	
	AUDIFONO PARA INTERPRETE CON MICROFONO INCORPORADO RCF MODELO IH 1088	2	
	CABLE DE EXTENSION 10 METROS AC 1100-6	1	
	ATRIL DE SOBREMESA PARA MICROFONO	1	
	AUDIFONO SENNHEISER MODELO HD 25 PARA MONITOREO	1	
	GABINETE MIDITOWER ATX + 250 W P/S NO DIGITS PENTIUM III 550 MHZ INTEL OEM SLOT 1 VENTILADOR PENTIUM II - III (SEPP - SCC2) M. BOARD AUS P3V -133 S1VIA693A 133 MHZ ATX 3 DIMM AGP 2 X 4P31 128 MB SDRAM PC 100 DISCO DURO 8,4 GN IDE UDMA SEAGATE / FUJITSU T. VIDEO ASUS V3800 MAGIC TNT2 M64 AGP 32MB RAM CD ROM 50X INTERNO IDE ASUS DISKETTERA 1,44 MB 3,5" SONY TARJETA SONIDO CREATIVE LABS LIVE 32 BITS OEM TECLADO BELKIN PS2 / DIN ARTEC MOUSE PS2	1	
	CONTROLADORA TEKRAM PPCI SCSI 50 PINS 315U	1	
	DVD ASUS 8X (DVD) 40 X (CD - ROM)	1	
	ASUS DVD SOFTWARE PLAYER	1	
	TARJETA DE RED NE2000 COMBO PCI PNP ENCORE	1	
	MONITOR 17" SAMSUNG 700 IFT DYNAFLAT	1	
	MS WINDOWS 2000 PROFESIONAL	1	
	MICROFONO LAVALIER - OMNIDIRECCIONAL - 100 FRECUENCIAS	1	
	CAMARA DE DOCUMENTOS "SAMSUNG" MOD. SVP - 5200 CAPTURADOR DE IMÁGENES, NTSC - PAL, CONTROL REMOTO	1	
	GENERADOR DE CARACTERES PARA CONEXIÓN A SWITCHERS 4 TAMAÑOS DE LETRAS, 3 TIPOS DE FONTS PANASONIC MODELO WJ-KB 50	1	
	RECEPTOR INALAMBRICO PARA SISTEMA DE CONFERENCIA RCF MODELO LR 1000 - RH 1080	49	
	VALIJA DE TRANSPORTE Y RECARGA DE LR 1000 PARA 50 UNIDADES RCF MODELO BR 1050	1	
	PORTA ESTUDIO MULTIPISTA DE 4 CANALES, MINI DISC RECORDER CUT/PASTE "YAMAHA" MODELO MS 4S	1	
	MICROFONO "SENNHEISER" EW 135 PROFESIONAL INALAMBRICO	2	
	ATRIL DE SOBREMESA PARA MICROFONO	1	
	JAZZ DRIVE 2 GB SCSI EXTERNO PC/MAC	1	

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECC. CONTAB. DE BIENES

ANEXO N°8

RUBRO 8 : OBJETOS VALIOSOS

OBRA	AUTOR	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
CONQUISTA DE SANTIAGO	M. VENEGAS CIFUENTES	480	480
EL OBELISCO	M. VENEGAS CIFUENTES	250	250
PLAZA SAN MARCOS DE VENECIA	ALFREDO ORREGO LUCO	1.200	1.200
MARINA	BENITO REBOLLEDO	480	480
GOBELINO		300	300